



VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE OSUNA (NN.SS. ADAPTADAS A LOUA). CONSTRUCCIONES PERMANENTES EN EL RECINTO FERIAL Y ZONA VERDE EN LA QUINTA DELIMITADA EN EL “INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO”

Fecha de redacción: Málaga, 11 de marzo de 2024

Técnico redactor del proyecto: Antonio C. Garrido Linares



Contenido

1. CONSIDERACIONES PREVIAS	2
2. OBJETO Y ALCANCE	4
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	6
3.1. Situación de partida	6
3.2. Determinaciones del planeamiento urbanístico	6
3.3. Situación final objetivo	7
4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO FÍSICO, SOCIOECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO	8
4.1. Descripción del entorno físico	8
4.2. Perfil demográfico	9
4.3. Perfil socioeconómico	10
4.4. Perfil ambiental	12
4.5. Participación	16
5. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS	17
5.1. Identificación de los determinantes	17
5.1.1. Zonas Verdes/ Espacios Vacíos /Uso Público	20
5.1.2. Movilidad sostenible /Accesibilidad a servicios	23
5.1.3. Diseño urbano y Ocupación del territorio	25
5.1.4. Metabolismo urbano.	28
5.1.5. Convivencia social.	30
5.1.6. Otras áreas de intervención	32
5.2. Análisis preliminar	36
5.3. Relevancia de los impactos	39
5.4. Análisis en profundidad	39
6. CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN	40
7. DOCUMENTO DE SÍNTESIS	42
8. EQUIPO REDACTOR.....	43



1. CONSIDERACIONES PREVIAS

El artículo 2 “Definiciones” del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, define la Evaluación del Impacto en la Salud como una combinación de métodos, procedimientos y herramientas con los que puede ser evaluada una política, un programa, proyecto o actividad, en relación a sus potenciales efectos en la salud de una población y acerca de la distribución de esos efectos dentro de la población.

Conforme a lo indicado en el apartado 2 del artículo 3. “Ámbito de aplicación” del citado Decreto 169/2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 y en la disposición adicional segunda de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, se encuentran sometidos a Estudio del Impacto en la Salud (EIS en adelante): “los instrumentos de planeamiento general así como sus innovaciones”.

Debe tenerse igualmente en cuenta el artículo 10. “Instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a informe de evaluación de impacto en salud” del Decreto 169/2014, que indica que “De conformidad con lo previsto en el artículo 3 de este Decreto, se someterán a informe de EIS los instrumentos de planeamiento urbanístico general, así como sus innovaciones y aquellos instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo que afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o que tengan especial incidencia para la salud, según los criterios establecidos en los artículos 11 y 12”.

Según las determinaciones reguladas en el referido Decreto 169/2014, así como en los Manuales y Documento de apoyo redactados por la Consejería de Salud, queda establecido que la EIS integra la valoración y el informe de evaluación de impacto en la salud, esto es:

EIS = VIS (promotor) + INFORME EIS (administración sanitaria)

Por todo lo cual, las Modificaciones al Plan General de Ordenación Urbanística de Osuna promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Osuna, que suponen una



Modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA) construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “instrumento de planeamiento urbanístico”, se encuentran sometidas al procedimiento de trámite de Evaluación del Impacto en la Salud, por lo que se redacta la presente Valoración de Impacto de la Salud.

El artículo 2.h) del Decreto 169/2014, por su parte, nos dará la definición de la Valoración del Impacto en Salud, como el “documento que debe presentar el órgano que formula un plan, programa o instrumento de planeamiento urbanístico, o el titular o promotor de una obra o actividad sometidos a evaluación del impacto en la salud. En él deberán identificarse, describirse y valorarse los efectos previsibles, positivos y negativos, que el plan, programa, instrumento de planeamiento urbanístico, obra o actividad puede producir sobre la salud de las personas”.



2. OBJETO Y ALCANCE

Conforme a lo indicado en el artículo 6.1. **“Contenido y estructura de la valoración del impacto en la salud”** del Decreto 169/2014, el documento de valoración del impacto en la salud contendrá al menos la siguiente información:

- a) Descripción de la actuación que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.
- b) Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.
- c) Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos. Asimismo se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.
- d) Conclusiones de la valoración.
- e) Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.
- f) Anexos en los que se recoja la documentación que ha servido de apoyo al proceso de valoración de los impactos.

La presente Valoración del Impacto de la Salud, para las Modificaciones al Plan General de Ordenación Urbanística de Osuna, tiene por objeto, dar respuesta a lo solicitado por la legislación de referencia, para la tramitación del procedimiento de Valoración de Impacto de la Salud. El alcance del mismo viene definido por los siguientes documentos:



- Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Modificaciones al Plan General de Ordenación Urbanística de Osuna (Sevilla).

Según lo anteriormente expuesto, la presente Valoración del Impacto para la Salud, se compone de los siguientes apartados:

- Descripción de la actuación.
- Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico.
- Identificación y valoración de los impactos.
- Conclusiones de la valoración.
- Documento de síntesis.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Para dar contenido al presente apartado, se va a tratar de ajustar el mismo, a lo indicado en el “Manual para la evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía”. Concretamente a lo señalado en el capítulo 4.3 “Descripción de la actuación”.

Los puntos a desarrollar son los siguientes:

- Situación de partida
- Determinaciones del planeamiento urbanístico
- Situación final objetivo

3.1. Situación de partida

El objetivo de la modificación puntual del PGOU de Osuna, por un lado, es resolver problemas derivados de la instalación de una caseta desmontable durante la feria de Osuna y, por otro lado, incorporar el parque de la Quinta al sistema general de zonas libre como compensación por el uso permanente de la parcela

Tanto los objetivos planteados, como las actuaciones proyectadas, se encuentran ajustados a Derecho y adecuados al interés general de la población.

3.2. Determinaciones del planeamiento urbanístico

Como hemos mencionado anteriormente, el objetivo de la modificación puntual del PGOU es incorporar la parcela 1 al sistema de equipamientos con el que colinda, con el uso Feria (F), de manera que puedan ubicarse en ella construcciones permanentes compatibles con el uso ferial e incorporar la parcela 2 al sistema general de zonas libres.

De este modo, se consigue una continuidad con los espacios edificables de uso equipamiento educativo situados en los terrenos colindantes (I.E.S. Sierra Sur) generando una imagen urbana más coherente al dar continuidad a las edificaciones del margen izquierdo de la calle Doctor Fleming.



3.3. Situación final objetivo

Reducir la inversión municipal que supone el montaje y desmontaje sistemático de la caseta municipal y obtener un espacio multifuncional con lo que se mejora el servicio prestado por el Ayuntamiento a los ciudadanos, otorgando además un valor añadido a esta parcela de propiedad municipal, además de reconocer el nuevo uso del Parque de La Quinta dentro del sistema general de espacios libres de la población, compensando la superficie reducida por la construcción de las casetas permanentes.



4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO FÍSICO, SOCIOECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO

El presente apartado se ajusta a lo indicado en el “Manual para la evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía”, concretamente a lo señalado en el capítulo 4.4 “Caracterización de la población del entorno”, que nos remite al Anexo U-3” Caracterización del perfil demográfico, medioambiental y socioeconómico de un área.

Por tanto, los puntos a desarrollar son los siguientes:

- ❖ Descripción del entorno físico
- ❖ Perfil demográfico
- ❖ Perfil socioeconómico
- ❖ Perfil ambiental
- ❖ Participación

A continuación, se desarrollan cada uno de los puntos señalados de forma independiente.

4.1. Descripción del entorno físico

El término municipal de Osuna se ubica en la provincia de Sevilla, al oeste de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se sitúa a 87 kilómetros de Sevilla capital, y está ubicada en pleno corazón de la Campiña. Su término municipal está bañado por dos arroyos, el Salado y el Peinado, y al sureste está limitado por el río Blanco. También se dan en su entorno diferentes tipos de terreno, como son las zonas de Sierra, la Campiña y Humedales.

El término municipal de Osuna ocupa 59.142 hectáreas, repartidas entre la Campiña, tierras llanas y arcillosas, que se emplean para el cultivo de secano y por otro la Sierra Sur (Subbética) con una orografía más montañosa, dedicado fundamentalmente al cultivo del olivar. Cuenta con dos núcleos de población, Osuna y Puerto de la Encina.



La zona de actuación de la parcela 1 se sitúa en la zona central del casco urbano, sus límites son:

- Norte: colinda con la carretera “Diseminado Extrarradio A”
- Sur: colinda con el colegio de Educación Infantil y Primaria Rodríguez Marín.
- Este: colinda con el recinto ferial de Osuna.
- Oeste: colinda con el Instituto de Formación Profesional Sierra Sur.

La parcela 2, ubicada en el antiguo vertedero sellado de La Quinta, se encuentra a las afueras del casco urbano, a unos 2 kilómetros de distancia de la parcela 1, siendo sus límites zonas de campo o de cultivo.



Ilustración 1. Localización de Osuna en la provincia de Sevilla. Fuente: Elaboración propia a través de los datos del DERA.

4.2. Perfil demográfico

Las modificaciones previstas van dirigidas en general a toda la población de Osuna. La parcela 1 se sitúa en la zona céntrica del término municipal de Osuna, mientras que la parcela 2 se sitúa a las afueras del municipio.

Al tratarse la posibilidad de inclusión de usos terciarios y de equipamiento, podemos entender que las mismas afectan, además de a la población local, a la



de los municipios limítrofes y, excepcionalmente, a la turística, sobre todo en el caso de la parcela 1, dedicada a uso ferial, que tendrá mayor reclamo.

Tabla 1. Población de Osuna, total y por sexo. Fuente Instituto Nacional de Estadística.

POBLACIÓN OSUNA			
AÑO	MUJER	HOMBRE	TOTAL
2023	8.753	8.665	17.418
2022	8.782	8.660	17.442
2021	8.854	8.740	17.594
2020	8.870	8.751	17.621
2019	8.819	8.741	17.560
2018	8.842	8.780	17.622
2017	8.911	8.824	17.735

Tabla 2. Población de OSUNA, total, por grupos de edad en 2001. Fuente: IECA. Explotación de los Censos de Población y Viviendas del INE.

POBLACIÓN OSUNA POR GRUPOS DE EDAD				
0-14	15-39	40-64	> 65	TOTAL
3.023	6.778	4.307	2.740	16.848

Tabla 3. Principales indicadores de la Población de Osuna, total, en 2022. Fuente: SIMA.

Edad Media 2022	42,2
Porcentaje población < 20 años 2022	21,3
Porcentaje población > 65 años 2022	17,1
N.º extranjeros 2022	360
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2022	15,3

4.3. Perfil socioeconómico

Población activa, ocupada y en paro:

Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en el año 2022 en Osuna se realizaron 9.757 contratos.



Tabla 4. Población activa, ocupada y en paro. Fuente: IECA.

Población activa, ocupada y en paro	
Paro registrado. Mujeres. 2022	912
Paro registrado. Hombres. 2022	662
Paro registrado. Extranjeros. 2022	36
Tasa municipal de desempleo. 2022	24,1
Contratos registrados. Mujeres. 2022	4.183
Contratos registrados. Hombres. 2022	5.574
Contratos registrados. Indefinidos. 2022	2.319
Contratos registrados. Temporales. 2022	7.423
Contratos registrados. Extranjeros. 2022	458
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2022	520
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2022	159

Las principales actividades económicas son las dedicadas a la agricultura y ganadería.

Tabla 5. Principales actividades económicas en el año 2022. Fuente: IECA.

Principales actividades económicas. 2022	
Sección A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	390
Sección G. Comercio al por mayor y al por menor	365
Sección F. Construcción	108
Sección I. Hostelería	104
Sección C. Industria manufacturera	72

Tabla 6. Informe del mercado de trabajo de Sevilla 2022. Municipio de Osuna.

Población		Trabajadores afiliados		Contratos registrados		Demandantes parados	
Total población	% var. 2021/20	Total afiliados	% var. 2021/20	Total contratos	% var. 2021/20	Total parados	% var. 2021/20
17.594	-0,15	5.925	3,55	11.909	15,55	1.450	-13,12



Actividad empresarial

Establecimientos con actividad económica. 2022

Sin asalariados	737
Hasta 5 asalariados	521
Entre 6 y 19 asalariados	125
De 20 y más asalariados	55
Total establecimientos	1.438

Transportes

Vehículos turismos. 2022	8.911
Autorizaciones de transporte: taxis. 2017	4
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	80
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	26
Vehículos matriculados. 2021	152
Vehículos turismos matriculados. 2021	86

Turismo

Hoteles. 2022	7
Hostales y pensiones. 2022	3
Plazas en hoteles. 2022	254
Plazas en hostales y pensiones. 2022	78

Otros indicadores sociales

Principales actividades económicas. 2022

Sección A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	390
Sección G. Comercio al por mayor y al por menor	365
Sección F. Construcción	108
Sección I. Hostelería	104
Sección C. Industria manufacturera	72

Otros indicadores

Oficinas de entidades de crédito. 2022	6
Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa). 2022	58.345
Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa). 2022	23.365

4.4. Perfil ambiental

La modificación puntual se centra en la calificación de dos parcelas en el planeamiento general de Osuna, por un lado, incorporando la parcela 1 al sistema de equipamientos con el que colinda con el uso Feria (F), de manera que puedan ubicarse en ella construcciones permanentes compatibles con el uso ferial y reducir la inversión municipal que supone montar y desmontar cada año la caseta municipal, mientras que por otro lado, la parcela 2 se incorporará al sistema general de zonas libres, compensando la superficie reducida por la construcción de las casetas permanentes.



Los principales elementos ambientales que se verían afectados por la ejecución del proyecto son:

Aire:

a) Clima:

Atendiendo a la clasificación de Rivas-Martínez (1971), la zona presenta un clima continental mediterráneo, perteneciente al Subsector hispalense. Su temperatura media anual ronda los 17-18°C, mientras que las precipitaciones se sitúan en torno a los 465 mm. El mes más caluroso y seco es julio, mientras que los más fríos son diciembre y enero.

b) Atmósfera:

El término municipal de Osuna no cuenta con estación de calidad del aire. Los datos obtenidos en referencia a la calidad del aire en la estación más cercana Osuna corresponden a la estación de Campillos (Málaga).

PROVINCIA DE MÁLAGA																
Estación	Municipio	SO ₂	CO	NO	NO ₂	NOX	O ₃	PM ₁₀	PM _{2,5}	SH ₂	BCN	TOL	mp-XIL	Metales	B(a)P	Meteorología
CAMPILLOS	CAMPILLOS			o	o	o	o	o	o							o

		Media 1h				Máxima Media 8h Diaria				
				Nº de superaciones				Nº de sup.		
Municipio	Estación	(%) Datos Válidos	V. Máx	Umbral Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máx	Salud Humana (e)	Superación de Límites	
CAMPILLOS	CAMPILLOS	98,79	92	0	0	100	88	0	No	

c) Ruido.

Según los planos de ruido ofrecidos la Junta de Andalucía para el municipio de Osuna, y como podemos observar en el plano adjunto, la zona de estudio es una zona en la que no se producen ruidos significativos.

¹ Datos obtenidos del Informe de Calidad del Aire Ambiente de 2023 de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía.





Ilustración 2. Mapa de Ruido. Fuente: Junta de Andalucía.

Suelo:

En la zona de actuación podemos ver que la clasificación del suelo está formada prácticamente en su totalidad por Regosoles Calcáreos y Cambisoles cálcicos con litosoles, Fluviosoles calcáreos y Rendsinas.

Actualmente los suelos no tienen un valor importante debido a que están muy degradados y no poseen ninguna cobertura vegetal importante, ya que se encuentran totalmente asfaltados o degradados.

En cuanto a los usos del suelo, la parcela 1, donde se ubicará la caseta de feria permanente pertenece a las superficies artificiales, mientras que la parcela 2, destinada a zonas verdes y parque de La Quinta, pertenece a las superficies agrícolas.

Agua:

En cuanto a la hidrología de la zona de estudio, no se encuentran masas de agua superficiales ni subterráneas de cauce natural en la zona de estudio.



Vegetación y paisaje:

No existen vegetación en la zona de estudio que pueda verse afectada por la modificación propuesta, ya que se trata de una zona urbanizada y de uso para cultivos.

El paisaje que conforma la zona de estudio está formado por Campiñas alomadas, acolinadas y sobre cerros pertenecientes a las Campiñas de Sevilla.

Vías pecuarias y patrimonio histórico:

En las inmediaciones de las zonas de estudio encontramos dos vías pecuarias: en la zona del recinto ferial encontramos la vía pecuaria Cañada Real de Fuentes y Cañada Real de Marchena a Estepa y en la zona donde se ubicará el parque encontramos la Cañada Real de Marchena a Estepa.

En cuanto al patrimonio histórico, a primera vista, no existen elementos arqueológicos en la zona de estudio. En caso de encontrarse alguno de estos restos en la zona, se paralizarán las obras y se pondrá a disposición de expertos.

Salud y bienestar:

Actualmente no existen variables que puedan afectar a la salud humana, en ambas zonas de estudio.

Generación de residuos:

El encargado de mantener la zona en condiciones de limpiezas óptimas y salubres es el Ayuntamiento de Osuna, a través de los servicios generales del propio Ayuntamiento, que serán los encargados de mantener las calles limpias y de la recogida de residuos RSU para su transporte al vertedero municipal.

Transporte:

Osuna cuenta con Estación de Autobuses que ofrece la conexión con diferentes localidades de las provincias de Sevilla, Málaga y Córdoba.



Alumbrado público y telecomunicaciones:

Se conectarán a los puntos más cercanos indicado por la empresa suministradora, discurriendo por una canalización soterrada según indicaciones técnicas.

4.5. Participación

El planeamiento urbanístico no puede llevarse a cabo sin la participación y acuerdo entre los diferentes grupos de interés. En el caso del impacto sobre la salud, la participación ciudadana permite al ciudadano que pueda tomar decisiones sobre las actuaciones que afectan a su entorno vital y su calidad de vida. Esto supone por sí mismo un valor añadido intrínseco, que refuerza a la propia sociedad, a la transparencia de las gestiones que se llevan a cabo en un municipio. Igualmente, la participación ciudadana supone una fuente importante de información, y permite poner de manifiesto sus preocupaciones, necesidades y aportaciones.

Dada la naturaleza de la actuación, se considera suficiente con la publicación y periodo de exposición pública de las "MODIFICACIONES AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE OSUNA ", así como en los distintos medios que dispone el Ayuntamiento de Osuna, tales como el Portal de Transparencia, Pagina WEB "<https://www.osuna.es/es/>", etc. Y demás vías que considere oportuno.

En caso de que en el proceso de exposición pública surjan dudas o propuestas, estas se resolverán y/o incorporarán, así como las posibles alegaciones, que serán preceptivamente informadas y valoradas, determinándose en cada ocasión el procedimiento que corresponda seguir.



5. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS

Al objeto de dar contenido al presente apartado, se va a tratar de ajustar el mismo a lo indicado en el “Manual para la evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía”, concretamente a los señalado en el capítulo 4.5 “Identificación de los determinantes”, capítulo 4.6 “Análisis preliminar”, capítulo 4.7 “Relevancia de los impactos” y capítulo 4.8 “Análisis en profundidad”.

Por ello se va a analizar de forma independiente los siguientes apartados:

- Identificación de los determinantes
- Análisis preliminar
- Relevancia de los impactos
- Análisis en profundidad

Dada las importantes diferencias en cada uno de los apartados señalados estos van a ser presentados como puntos independientes y bajo este mismo epígrafe general.

5.1. Identificación de los determinantes

Para el desarrollo del presente apartado, se va a tratar de ajustar el mismo a lo indicado en el capítulo 4.5. del “Manual para la evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía”, que nos remite a su vez al Anexo U-5 “Lista de chequeo de dimensiones y áreas que pueden verse afectadas por el planeamiento”.

Aspectos a evaluar según la lista de chequeo propuesta para dimensiones y áreas que pueden verse afectas por el planeamiento:

Zonas Verdes/ Espacios Vacíos /Uso Público

- Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.
- Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.
- Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.



- Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.
- Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).
- Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.

Movilidad sostenible /Accesibilidad a servicios

- Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.
- Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor
- Accesibilidad a transporte público.
- Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.
- Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.
- Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.

Diseño urbano y Ocupación del territorio

- Existencia y localización de viviendas de promoción pública.
- Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.
- Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.
- Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.
- Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.
- Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).

Metabolismo urbano

- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.
- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.
- Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.
- Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.
- Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.



- Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.

Convivencia social

- El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.
- Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.
- La habitabilidad del entorno urbano.
- El empleo local y el desarrollo económico.
- La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)
- Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.

Otras áreas de intervención

- Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.
- Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.
- Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.
- Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.

Para cada uno de estos factores se les va a realizar el siguiente análisis secuencial:

- Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación.
- Probabilidad
- Intensidad
- Permanencia
- Global

Se entiende como probabilidad, Intensidad y permanencia, lo descrito en el Anexo U-5 “Lista de chequeo de dimensiones y áreas que pueden verse afectadas por el planeamiento” y que se recuerda a continuación:



- **Probabilidad:** Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados, como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.
- **Intensidad:** Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podría suponer la implantación de las medidas, sin tener en cuenta otras consideraciones.
- **Permanencia:** Grado de dificultad para la modificación de dichas modificaciones.

La gradación cualitativa del efecto que se está valorando se hará en torno a tres valores **alto, medio y bajo**.

A continuación se procede a la valoración de la lista de chequeo:

5.1.1. Zonas Verdes/ Espacios Vacíos /Uso Público

a) **Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportiva.**

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone impacto alguno en la accesibilidad a los espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas. En cualquier caso, todo equipamiento que se desarrollará como consecuencia de las modificaciones estaría siempre sujeto al cumplimiento de la Normativa de Accesibilidad que le fuera de aplicación.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.



b) Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, supone un impacto mínimo positivo al aumentarse el potencial de una mayor existencia y mejor distribución de lugares de concurrencia pública.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

c) Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone impacto alguno en la vulnerabilidad a las olas de calor y los efectos isla de calor.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

d) Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone



impacto alguno en la existencia y calidad de las aguas en zonas de ocio o recreativas.

- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

e) Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone impacto en la relación entre espacios públicos y privados en los usos del suelo, ya que no afecta a la ordenación pormenorizada de espacios públicos.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

f) Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supondrá un impacto severo por la distribución de especies de riesgo en alergias por polen, al no preverse aumentar el potencial de zonas verdes en las modificaciones del planeamiento.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.



5.1.2. Movilidad sostenible /Accesibilidad a servicios

a) Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no se considera que conlleve un aumento severo de tráfico rodado de vehículos en las zonas de actuación.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

b) Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone impacto alguno en las infraestructuras para movilidad no asociadas a vehículos a motor.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

c) Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone



impacto alguno en las infraestructuras para movilidad no asociadas a vehículos a motor.

- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

d) Accesibilidad a transporte público.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone impacto alguno en la accesibilidad a transporte público.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

e) Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone impacto alguno en los servicios sociales, educativos y/o sanitarios.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

f) Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA).



Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, la apertura del parque de la Quinta podría producir un ligero aumento del tráfico rodado para acceder a los nuevos equipamientos permitidos, con lo que los niveles de accidentabilidad ligados al tráfico podrían verse ligeramente afectados de forma negativa.

- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

g) Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, podría suponer un mínimo impacto positivo al aumentar el potencial de la zona del recinto ferial.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

5.1.3. Diseño urbano y Ocupación del territorio

a) Existencia y localización de viviendas de promoción pública.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone impacto alguno en la existencia y localización de viviendas de promoción pública.
- **Probabilidad:** baja.



- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

b) Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone impacto alguno en la disponibilidad de viviendas con suficiente calidad y variedad de tipologías.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

c) Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone un impacto en la densidad de ocupación del territorio, dado que las variaciones afectan únicamente a la ordenación pormenorizada, sin alterar los coeficientes de edificabilidad global de las áreas, ni de densidad global de viviendas.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.



d) Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone impacto alguno en la habitabilidad o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

e) Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone impacto alguno en por la ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

f) Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone impacto alguno en la relación entre espacios públicos y privados en los usos del suelo.



- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

5.1.4. Metabolismo urbano.

a) Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone a priori, impacto alguno por la cercanía de fuentes contaminantes.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

b) Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”. En este sentido cabe indicar que los nuevos usos del recinto ferial permitidos por las modificaciones, no implican mayor fuente de contaminación acústica que los usos principales ordenados en las áreas afectadas.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.



c) Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone a priori, impacto alguno sobre las redes de abastecimiento.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

d) Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone a priori, impacto alguno sobre las redes de saneamiento y alcantarillado.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

e) Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone a priori un aumento o aproximación a plantas de tratamiento y vertederos de residuos.



- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

f) Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone a priori, impacto alguno sobre la disponibilidad y calidad de aguas.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

5.1.5. Convivencia social.

a) El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone un aumento o desplazamiento de población y por lo tanto tampoco el aumento de personas en situación riesgo de exclusión o desarraigo social.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.



b) Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone afección o creación de espacios públicos.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

c) La habitabilidad del entorno urbano.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone a modificación alguna en la habitabilidad del medio urbano.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

d) El empleo local y el desarrollo económico.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone a priori, modificación en empleo local y el desarrollo económico.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.



- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

e) La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone a priori, modificación en la estructura social y la composición poblacional.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

f) Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone modificación en el número de viviendas.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

5.1.6. Otras áreas de intervención

a) Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta



delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone acercamiento a vectores de transmisión.

- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

b) Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone afección a los suelos ni a las aguas subterráneas.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

c) Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no afecta a la probabilidad de grandes accidentes, al no perjudicar de manera significativa al tráfico de las áreas objeto de las modificaciones.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.



d) Exposición de la población a campos electromagnéticos.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone exposición a campos electromagnéticos.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

e) Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.

- **Descripción e identificación de aplicación o no. Justificación:** la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, supone un impacto positivo en la afección a la riqueza monumental, paisajística o cultural, en lo que respecta a la conservación y mantenimiento de la nueva zona verde del parque de La Quinta.
- **Probabilidad:** baja.
- **Intensidad:** baja.
- **Permanencia:** baja.
- **Global:** no afección.

A continuación se dispone una tabla resumen en la que se recoge lo indicado en el presente apartado.



Tabla 7. Resumen de impactos significativos.

	PROBABILIDAD (Alta/Media/Baja)	INTENSIDAD (Alta/Media/Baja)	PERMANENCIA (Alta/Media/Baja)	GLOBAL ¿Significativo? (SI/NO)
Zonas Verdes / Espacios Vacíos / Uso Público				
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	Baja	Baja	Baja	No
Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	Baja	Baja	Baja	No
Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	Baja	Baja	Baja	No
Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	Baja	Baja	Baja	No
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	Baja	Baja	Baja	No
Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	Baja	Baja	Baja	No
Movilidad sostenible /Accesibilidad a servicios				
Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	Baja	Baja	Baja	No
Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	Baja	Baja	Baja	No
Accesibilidad a transporte público.	Baja	Baja	Baja	No
Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	Baja	Baja	Baja	No
Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.	Baja	Baja	Baja	No
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	Baja	Baja	Baja	No
Diseño urbano y Ocupación del territorio				
Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	Baja	Baja	Baja	No
Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	Baja	Baja	Baja	No
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	Baja	Baja	Baja	No
Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	Baja	Baja	Baja	No
Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	Baja	Baja	Baja	No
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	Baja	Baja	Baja	No
Metabolismo urbano				
Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire	Baja	Baja	Baja	No
Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	Baja	Baja	Baja	No
Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	Baja	Baja	Baja	No
Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	Baja	Baja	Baja	No
Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	Baja	Baja	Baja	No
Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	Baja	Baja	Baja	No
Convivencia social				
El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	Baja	Baja	Baja	No
Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	Baja	Baja	Baja	No
La habitabilidad del entorno urbano.	Baja	Baja	Baja	No
El empleo local y el desarrollo económico.	Baja	Baja	Baja	No



5.2. Análisis preliminar

Para dar contenido al presente apartado, se va a tratar de ajustar el mismo a lo indicado en el “Manual para la evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía”, concretamente a lo señalado en el capítulo 4.6 “Análisis preliminar”, que nos remite al Anexo U-6 “Tabla de valoración preliminar de impactos”.

Para cada uno de estos factores identificados en el apartado anterior como significativo, se les va a realizar el siguiente análisis secuencial:

- Efecto potencial
- Nivel de certidumbre
- Medidas correctoras
- Población total
- Grupos vulnerables
- Inequidades en distribución
- Preocupación ciudadana

Se entiende cada uno de estos términos conforme a lo descrito en el apartado 2 del **Anexo U-6 “Tabla de valoración preliminar de impactos”** y que se recuerda a continuación:

- **Efecto potencial:** intensidad máxima del impacto en la salud que pueden causar en la población.
- **Nivel de certidumbre:** grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacionales se han pronunciado al respecto).
- **Medidas correctoras:** existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el efecto sobre la salud.
- **Población total:** magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdeñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).



- **Grupos vulnerables:** poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.
- **Inequidades en distribución:** poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.
- **Preocupación ciudadana:** aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

La valoración de cada uno de estos términos se hace conforme a lo descrito en el **Anexo P-8. “Análisis preliminar de impactos en salud”** y que se reproduce a continuación:



Tabla 8. Transcripción de la tabla de referencia.

	BAJO	MEDIO	ALTO
Efecto potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar	Pueden modificar la incidencia o los síntomas/efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes.	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD, la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes.
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios.	Metaanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc. Aspectos incorporados en legislación de otros países. Recomendaciones de organismos internacionales.	Pronunciamento claro de organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc.). Aspectos incorporados en legislación/planes de acción propios.
Medidas de protección o promoción	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original	Las medidas de protección o potenciación implementadas sólo pueden variar parcialmente los efectos de acuerdo con la evidencia sobre intervenciones. Existen medidas de reconocida eficacia y se han previsto pero no pueden implementarse en el proyecto por motivos diversos	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien no está prevista su implementación.
Población total	La afectación o exposición suele ser de corta duración/intermitente/afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo menos de 500 habitantes.	La afectación o exposición puede ser más duradera e incluso intermitente/afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo entre 500 y 5000 habitantes.	La afectación o exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número de personas por ejemplos más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio
Grupos Vulnerables	No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas)	Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico, o si se concentran en un espacio geográfico común éste no tiene un tamaño significativo.	Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño significativo/variantes espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad.
Inequidades en Distribución	No se han documentado inequidades significativas en la distribución de los impactos o los mismos ayudan a atenuar las inequidades que existían previamente a la implementación del proyecto.	Se prevén inequidades en la distribución de los impactos tras la ejecución de los impactos tras la ejecución y puesta en marcha del proyecto, bien porque se generen o porque no se pueden atenuar las inequidades preexistentes	Se prevé que la ejecución y puesta en marcha del proyecto pueda reforzar las inequidades existentes o generar inequidades significativas que afectan a grupos vulnerables por razones sociales o demográficas
Preocupación Ciudadana	Se han realizado suficientes medidas de fomento de la participación y no se ha detectado una especial preocupación de la ciudadanía respecto a este tema. Valoración participación [Alta o Media]	No se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema o, si se ha detectado, bien no es generalizada, bien no se sabe con exactitud este dato. Valoración participación = [Media, Baja o Básica]	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema de forma generalizada o en colectivos organizados /vulnerables/afectados por inequidades previas. Valoración participación= [Baja o Básica]

Dado que en el apartado anterior no se ha identificado como significativo ningún impacto, este apartado **no se aplica**.

5.3. Relevancia de los impactos

Al objeto de dar contenido al presente apartado, se va a tratar de ajustar el mismo a lo indicado en el “Manual para la evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía”, concretamente a lo señalado en el capítulo 4.7 “Relevancia de los impactos”.

Los puntos a desarrollar son los siguientes:

- Áreas de intervención
- Batería de indicadores
- Estándares

Dado que toda la valoración se basa en estimaciones cualitativas, este enfoque causa elevados niveles de incertidumbre y de subjetividad. Por ello, resulta conveniente llevar a cabo una estimación semicuantitativa de los mismos. Dado que en apartados anteriores no se ha identificado como significativo ningún impacto, este apartado **no se aplica**.

5.4. Análisis en profundidad

El presente apartado se basa en lo indicado en el “Manual para la evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía”, concretamente a lo señalado en el capítulo 4.8 “Análisis en profundidad”.

Dado que en apartados anteriores no se ha identificado como significativo ningún impacto, este apartado **no se aplica**.



6. CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN

Como se ha explicado en los apartados anteriores, la modificación puntual del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a LOUA). Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la quinta delimitada en el “Instrumento de planeamiento urbanístico”, no supone impacto alguno para la salud en relación con la situación actual del municipio.

La modificación de la parcela 1 dará un uso mayor a la zona del recinto ferial, poniendo en valor la zona mientras que la parcela 2, referente al Parque de la Quinta proporcionará a la actual zona del vertedero valor ambiental al convertirse en una zona verde para el municipio.

Podemos concluir que la valoración del impacto ha sido identificada como **NO SIGNIFICATIVA**, conforme a lo señalado en la siguiente tabla resumen.



Tabla 9. Resumen impactos generales.

	FACTORES PROPIOS DE LA ACTUACIÓN			FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO					IMPACTO GLOBAL		
	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	EFFECTO POTENCIAL	NIVEL DE CERTIDUMBRE	MEDIDAS CORRECTORES	POBLACIÓN TOTAL	GRUPOS VULNERABLES		INEQUIDAD EN DISTRIBUCIÓN	PREOCUPACIÓN CIUDADANA
Zonas Verdes/ Espacios Vacíos (Uso Público)											
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Movilidad Sostenible/ Accesibilidad a servicios.											
Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Accesibilidad a transporte público.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Niveles de accesibilidad ligados al tráfico.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Diseño Urbano/ Ocupación del territorio.											
Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Metabolismo Urbano.											
Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a la población.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Convivencia social.											
El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
La habitabilidad del entorno urbano.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
El empleo local y el desarrollo económico.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Otras áreas de intervención.											
Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Exposición de la población a campos electromagnéticos.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo
Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.	Baja	Baja	Baja	No							No significativo



7. DOCUMENTO DE SÍNTESIS

Las Modificaciones del PGOU de Osuna (Sevilla), promovida por el Ayuntamiento de Osuna, al ser una innovación del PGOU de Osuna, se encuentran sometidas al procedimiento de trámite de Estudio de Impacto para la Salud, por lo que se redacta la presente Valoración del Impacto de la Salud.

Durante dicha valoración ninguno de los impactos analizados ha sido calificado como significativo.

El documento ha sido elaborado por técnicos competentes, siguiendo las metodologías de referencia elaboradas por la Junta de Andalucía.



8. EQUIPO REDACTOR

El presente documento ha sido redactado por **AGUESA Agua y Energía S.L.** A continuación, se exponen los técnicos que han participado en su redacción:

❖ COORDINACIÓN:

Antonio C. Garrido Linares

- Licenciado en Ciencias Ambientales por la Universidad de Cádiz.
- Máster en Ecología Aplicada.
- Máster en EERR.
- N.º Colegiado COAMBA – 171.

❖ TÉCNICO REDACTOR:

Ana Aguilar Vicario

- Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Málaga.
- Máster en Análisis y Gestión Ambiental por la Universidad de Málaga.





AYUNTAMIENTO DE OSUNA

DELEGACIÓN DE OBRAS Y URBANISMO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por Acuerdo de Pleno de fecha 27/05/2025, se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales relativa a la Modificación PGOU Osuna. Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la Quinta de Osuna, redactado por los servicios técnicos municipales.

En Osuna, documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO ACCIDENTAL

